



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO EN PLANTAS AUTORIZADAS DE LOS RESIDUOS SANITARIOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1- CARACTERÍSTICAS

En los laboratorios de la Universitat de València - Estudi General (en adelante "Universitat") se producen residuos sanitarios y veterinarios, que de acuerdo con la normativa vigente debe contar con una gestión adecuada.

El fin de este pliego es la contratación de una empresa que realice la gestión externa (recogida, transporte y tratamiento) de los residuos, así como el suministro de envases y etiquetas, y del asesoramiento, formación e información necesarias para cumplir con la legislación.

2- CONTENIDO DEL SERVICIO A REALIZAR

2.1- La empresa adjudicataria deberá recoger, transportar y garantizar el tratamiento en plantas autorizadas de los residuos especiales generados en los laboratorios de la Universitat, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, o cualquier otra que en el futuro pudiera desarrollarse por la Administración competente.

Las recogidas se realizarán cada vez que se comunique una solicitud de retirada en los centros dependientes de la Universitat.

2.2- En caso de que el transportista no tenga la suficiente formación específica, deberá acompañarle en todas las recogidas un técnico especializado de la empresa adjudicataria, para supervisar el correcto proceso de retirada.

La empresa adjudicataria deberá disponer del material necesario para trasladar los envases desde el punto de almacenaje de la Universitat hasta el transporte autorizado.

En el momento de la recogida, un trabajador de la Universitat realizará un inventario detallado según grupo de clasificación de los residuos recogidos, donde figurará el peso de cada grupo y el número de envases. En caso de que éste no pudiese llevarlo a cabo, la empresa deberá realizar dicho inventario. Este inventario servirá de base para la elaboración de la factura correspondiente.

2.3- En cada factura, la empresa adjudicataria especificará por cada centro productor: fecha de retirada y Kg de residuos retirados según el grupo al que pertenecen. En la facturación se cobrará según el peso bruto, es decir, envase incluido.



2.4- En caso de que la Universitat solicite un servicio urgente, la empresa adjudicataria deberá prestarlo en un periodo no superior a 24 horas.

2.5- La Universitat indicará la persona de contacto para cada lugar de recogida.

2.6 La empresa adjudicataria proporcionará los envases y etiquetas adecuados y necesarios para la identificación de los residuos. El etiquetado respetará los modelos establecidos por la Universitat, que serán facilitados al adjudicatario.

El plazo para la entrega de envases y etiquetas no deberá ser superior a 15 días desde la petición.

2.7- La empresa adjudicataria se hará cargo de toda la gestión documental establecida por la legislación, además la Universitat delegará en la empresa la elaboración de los documentos siguientes:

- Solicitud de admisión de residuos para cada uno de los grupos (a firmar por la Universitat)
- Notificaciones previas de traslado

2.8- Envases

El adjudicatario del concurso deberá facilitar envases con las características que necesite la Universitat para cada tipo de residuo. Todos ellos deberán cumplir la normativa legal. Dichos envases se suministrarán como norma general en el momento de la retirada.

Las garrafas para líquidos tendrán un volumen máximo de 15L.

2.9- Etiquetas

Las empresa suministrará las etiquetas solicitadas por la Universitat, el etiquetado se ajustará a las necesidades de la Universitat.

3- CLASIFICACIÓN Y CANTIDADES

Anteriormente los residuos se clasificaban en un total de 19 grupos, de los cuales 17 corresponden al presente pliego.

Los residuos se clasifican en dos grupos para facilitar su gestión:

Biosanitarios/biológicos (grupo III según la ley GV 240/1994)

Citotóxicos (Grupo IV según la ley GV 240/1994)

A lo largo del último curso las cantidades brutas retiradas fueron las siguientes:

Grupo III: 11256 Kg

Grupo IV: 2834 Kg



4- PUNTOS DE RECOGIDA

La Universitat indicarà los puntos de recogida. Actualmente estos puntos son:

Almacén de transferencia de residuos (Campus Burjassot-Paterna)
c/ Dr. Moliner, 50 -46100 Burjassot-

Facultad de Farmacia (Campus de Burjassot-Paterna)
c/ Vicent Andrés Estellés, s/n -46100 Burjassot-

Institutos de Investigación de Paterna (Campus de Burjassot-Paterna)
Poligon de la Coma, s/n -46980 Paterna-

Facultad de Medicina i E.U. d'Infermeria (campus de Blasco Ibáñez)
Av\ Blasco Ibáñez, 15 -46010 Valencia-

Clínica Odontológica (campus de Blasco Ibáñez)
c/ Gascó Oliag, 1 -46010 Valencia-

Jardín Botánico (campus de Blasco Ibáñez)
c/ Quart, 80 -46008 Valencia-

Gabinete de Salud del campus de Blasco Ibáñez en Facultad de Geografía e Historia
Av Blasco Ibáñez, 28 – 46010 Valencia-

Gabinete de Salud del campus de Tarongers en Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans
Av dels Tarongers, s/n -46022 Valencia-

Este listado podría sufrir modificaciones en caso de incorporaciones o de traslado de alguno de los centros de trabajo.

5- PERIODICIDAD

Se retirará semanalmente en los siguientes centros, siendo los días de retirada ordinarios los siguientes (salvo futuros cambios por parte de la Universitat):

- Jueves, retirada en:

Almacén de transferencia de residuos (Campus Burjassot-Paterna)
Facultad de Farmacia (Campus de Burjassot-Paterna)
Institutos de Investigación de Paterna (Campus de Burjassot-Paterna)

- Viernes, retirada en:

Facultad de Medicina i E.U. d'Infermeria (campus de Blasco Ibáñez)



En caso de necesidad, la Universitat podr  solicitar retiradas puntuales fuera de estos d as previstos.

En el resto de centros se retirar  bajo solicitud. A t tulo orientativo, estos centros retiran entre una y dos veces al a o:

- Cl nica Odontol gica (campus de Blasco Ib n ez)
- Jard n Bot nico (campus de Blasco Ib n ez)
- Gabinete de Salud del campus de Blasco Ib n ez en Facultad de Geograf a e Historia
- Gabinete de Salud del campus de Tarongers en Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans

El d a anterior a la retirada, la Universitat indicar  cu ales son los lugares de retirada para los diferentes centros, as  como la cantidad de envases a retirar y reponer.

6.- PREVENCI N DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deber  cumplir la normativa en materia de prevenci n de riesgos laborales y deber  atender los requerimientos que en su caso le efect e la Universitat respecto a dicha materia y en particular en lo relativo a la coordinaci n de actividades empresariales.

Valencia, a 4 de noviembre de 2008



Alberto de la Guardia Anaya
T cnic Superior de Medi Ambient